



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.470-10/2024**

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4117 del 31 de octubre de 2024, el cual contiene la Resolución No.470-10/2024, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

### **RESOLUCIÓN No.470-10/2024.- Sesión No.4117 del 31 de octubre de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.338-8/2024 del 1 de agosto de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación por lotes de las pólizas siguientes: **Lote No.1:** Seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y contenido de los edificios propiedad del BCH, localizados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Francisco Morazán, así como el traslado del contenido de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.). **Lote No.2:** Seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.470-10/2024

- 2 -

de aplicación, ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como, el traslado de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).

**CONSIDERANDO:** Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 3 de septiembre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Seguros Atlántida, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento de Ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum BN-1092/2024 del 5 de septiembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.24/2024, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-5945/2024 y CyC-5946/2024, ambas del 10 de septiembre de 2024, mismas que tienen acuse de recibo del 12 del mismo mes y año, recibiendo respuesta de la empresa Seguros Atlántida, S.A., mediante nota del 16 de septiembre de 2024, recibida en esta Institución el 17 de septiembre de 2024 y por parte de la empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) a través de nota del 17 de septiembre de 2024, recibida en esta Institución el 18 de septiembre de 2024, es

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.470-10/2024

- 3 -

decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum BN-1148/2024 del 23 de septiembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera de la Licitación Pública No.24/2024, concluyendo que las empresas Seguros Atlántida, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) subsanaron de conformidad a lo requerido, por lo que, ambos oferentes califican técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas Seguros Atlántida, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros) presentaron su oferta económica de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción del Servicio	Seguros Atlántida, S.A.				Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros)			
	Valores en Lempiras (L)				Valores en Lempiras (L)			
	Subtotal por año	ISV 15%	Valor total por año	Valor por 3 años <sup>1/</sup>	Subtotal por año	ISV 15%	Valor total por año	Valor por 3 años <sup>1/</sup>
Contratación por lotes de las pólizas siguientes: <b>Lote No.1:</b> Seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y contenido de los edificios propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Francisco Morazán, así como el traslado del contenido de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).	2,856,890.12	428,533.52	3,285,423.64	9,856,270.92	15,115,820.73	2,267,373.11	18,139,484.88	54,418,454.63 <sup>2/</sup>
<b>Lote No.2:</b> Seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como, el traslado de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).	2,539,140.54	380,871.08	2,920,011.62	8,760,034.86	8,607,256.06	1,291,088.41	9,898,844.47	29,696,533.42 <sup>3/</sup>
<b>Subtotal</b>	<b>5,396,030.66</b>	<b>809,404.60</b>	<b>6,205,435.26</b>	<b>18,616,305.78</b>	<b>8,607,256.06</b>	<b>1,291,088.41</b>	<b>9,898,844.47</b>	<b>29,696,533.42<sup>2/</sup></b>
<b>5% Aporte al Benemérito Cuerpo de Bomberos</b>			<b>142,844.51</b>	<b>428,533.53</b>				
<b>Total</b>	<b>5,396,030.66</b>	<b>809,404.60</b>	<b>6,348,279.77</b>	<b>19,044,839.31</b>				<b>84,114,988.05</b>

<sup>1/</sup> Valor fijo por la contratación de las pólizas objeto de contratación; asimismo, se cancelarán costos variables que se generen de forma neta por las altas/bajas de activos durante la vigencia de la póliza en ambos lotes.

<sup>2/</sup> El valor ofertado por la empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), para el Lote No.1, incluye L500.00 por gastos de emisión anual de la póliza y L755,791.04 correspondiente a la Cuota de Aporte al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

<sup>3/</sup> El valor ofertado por la empresa Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), para el Lote No.2, incluye L500.00 por gastos de emisión anual de la póliza.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.470-10/2024

- 4 -

Derivado de la revisión de las ofertas económicas, se determinó que la oferta presentada por la empresa Seguros Atlántida, S.A. es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6855/2024 del 28 de octubre 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.24/2024, por un valor total de diecinueve millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve lempiras con treinta y un centavos (L19,044,839.31), según el detalle siguiente:

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.470-10/2024

- 5 -

Seguros Atlántida, S.A.					
Valores en Lempiras (L)					
Descripción del Servicio	Suma Asegurada	Subtotal por año	ISV 15%	Valor total por año	Valor por 3 años <sup>1/</sup>
Contratación por lotes de las pólizas siguientes: <b>Lote No.1:</b> Seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y contenido de los edificios propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Francisco Morazán, así como el traslado del contenido de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).	3,023,164,145.93	2,856,890.12	428,533.52	3,285,423.64	9,856,270.92
<b>Lote No.2:</b> Seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como, el traslado de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).	860,725,606.27	2,539,140.54	380,871.08	2,920,011.62	8,760,034.86
<b>Subtotal</b>	<b>3,883,889,752.20</b>	<b>5,396,030.66</b>	<b>809,404.60</b>	<b>6,205,435.26</b>	<b>18,616,305.78</b>
			5% Aporte al Benemérito Cuerpo de Bomberos	142,844.51	428,533.53
			<b>Total</b>	<b>6,348,279.77</b>	<b>19,044,839.31</b>

<sup>1/</sup> Valor fijo por la contratación de las pólizas objeto de contratación; asimismo, se cancelarán costos variables que se generen de forma neta por las altas/bajas de activos durante la vigencia de la póliza en ambos lotes.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6857/2024 del 28 de octubre de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-6855/2024 del 28 de octubre de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1564/2024 del 24 de octubre de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.24/2024.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.470-10/2024

- 6 -

Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 136, literal c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2024,

## RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A. los lotes números 1 y 2 de la Licitación Pública No.24/2024, por un valor total de diecinueve millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve lempiras con treinta y un centavos (L19,044,839.31), según el detalle siguiente:

Seguros Atlántida, S.A.					
Valores en Lempiras (L)					
Descripción del Servicio	Suma Asegurada	Subtotal por año	ISV 15%	Valor total por año	Valor por 3 años <sup>1/</sup>
Contratación por lotes de las pólizas siguientes: <b>Lote No.1:</b> Seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y contenido de los edificios propiedad del Banco Central de Honduras, localizados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y Aldea de Agalteca, Municipio de Cedros, Francisco Morazán, así como el traslado del contenido de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).	3,023,164,145.93	2,856,890.12	428,533.52	3,285,423.64	9,856,270.92
<b>Lote No.2:</b> Seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, así como, el traslado de los mismos entre edificios y a nivel nacional, por el período de tres (3) años, comprendido del 12 de noviembre de 2024 a las doce meridiano (12:00 m.) al 12 de noviembre de 2027 a las doce meridiano (12:00 m.).	860,725,606.27	2,539,140.54	380,871.08	2,920,011.62	8,760,034.86
<b>Subtotal</b>	<b>3,883,889,752.20</b>	<b>5,396,030.66</b>	<b>809,404.60</b>	<b>6,205,435.26</b>	<b>18,616,305.78</b>
<i>5% Aporte al Benemérito Cuerpo de Bomberos</i>					
				<b>142,844.51</b>	<b>428,533.53</b>
				<b>Total</b>	<b>19,044,839.31</b>

<sup>1/</sup> Valor fijo por la contratación de las pólizas objeto de contratación; asimismo, se cancelarán costos variables que se generen de forma neta por las altas/bajas de activos durante la vigencia de la póliza en ambos lotes.

2. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.24/2024, para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.470-10/2024

- 7 -

3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

**Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

JWMC/CRV

- 📁 Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna
- Unidad de Bienes Nacionales

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)